



Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q1241
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3019
- f. Unidad Responsable (UR): ISAPEG INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: ISAPEG
- h. Fecha de Documentación: 25/06/20

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: FiArr Territorio Integral S.A.S de C.V
- b. Tipo de Evaluación: Diseño
- c. Año de Evaluación: 2019

3. Antecedentes

1. Antecedentes de la Evaluación

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece que: "los recursos económicos de que disponga el gobierno federal y el gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

En el ámbito estatal y en atención a los artículos 14, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato, se vuelve necesario elaborar y actualizar el diagnóstico de la problemática relativa al desarrollo social y humano, así como, evaluar la política pública estatal, las metas y objetivos de los programas sociales. Y en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

Se decide evaluar este Programa para dar cumplimiento al decreto gubernativo mediante el cual se emite el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales 2019.

El objetivo general de la evaluación fue analizar y valorar el diseño del Programa Q1241 "Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado" en el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de identificar si contiene los elementos necesarios para obtener las metas y objetivos planteados; es decir, analizar si la orientación que se le otorga a la intervención pública es la adecuada para atender el problema identificado en el diagnóstico a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).

2. Datos generales del proyecto:

2.1 Problema o necesidad que atiende:

Actualmente, se cuenta con un financiamiento insuficiente para los fármacos que evitan el rechazo de los pacientes trasplantados de órganos, mayores de 18 años y para los menores de dicha edad cuya cirugía no es financiada por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por lo que estos pacientes tienen que conseguir su terapia inmunosupresora por

Documento de opinión de las recomendaciones

cuenta propia, la cual puede llegar hasta los \$21,000.00 mensuales dependiendo del esquema. Para conseguirlo pierden su patrimonio, piden apoyo al DIF o recurren al intercambio del fármaco con otros pacientes.

Mediante el apoyo de medicamento inmunosupresor para pacientes trasplantados de órgano sólido, éstos podrán reincorporarse a la vida productiva y ser autosuficientes, ya que el medicamento contribuye a la disminución del rechazo del órgano trasplantado en los pacientes, logrando así no regresar a la insuficiencia orgánica de origen y evitando el empobrecimiento familiar por motivos de salud.

Esta situación es solventada por el Gobierno del estado de Guanajuato a través del incremento de la cobertura de los servicios de salud, logrando atender a personas de zonas de atención prioritaria con trasplante de órgano sólido, durante el primer año de su cirugía, siendo la entrega de apoyos de medicamento inmunosupresor su componente principal.

2.2 Bienes y servicios que ofrece:

Suministro de medicamento inmunosupresor durante un año para evitar el rechazo del injerto. A través del programa se entregan los siguientes esquemas de medicamento inmunosupresor:

1. Tacrolimus de 1 mg y ácido micofenólico de 360 mg;
2. Ciclosporina de 100 mg/MI y ácido micofenólico de 360 mg;
3. Valganciclovir comprimidos de 450 mg.

2.3 Población que atiende:

Personas trasplantadas de órgano sólido en el estado de Guanajuato, en los hospitales: Hospital General de Irapuato, Hospital de Especialidades Pediátrico de León, Hospital General de León y Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; cuya cirugía no es financiada con el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. La meta se establece en beneficiar a 90 personas, dando prioridad a la población de Zonas de Atención Prioritaria dentro del estado de Guanajuato.

3. Antecedentes del proyecto

Como antecedente más importante se debe citar el programa de trasplante de riñón a cargo de la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato y del Instituto de Salud Pública del (ISAPEG), quienes inicialmente lo operaban a través del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y del Hospital General Irapuato.

A partir de 2015, el proyecto inicia operaciones con recurso estatal propio bajo el nombre de Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado". Uno de los cambios más significativos que se materializó en 2018, es el cambio de denominación del proyecto, que actualmente es "Cuidando Mi Trasplante".

El objetivo del proyecto pretende mejorar la calidad y esperanza de vida de los pacientes trasplantados mediante el apoyo de medicamento inmunosupresor para pacientes trasplantados de órgano sólido, con la finalidad de facilitar su reincorporación a la vida productiva.

Asimismo, es necesario señalar que, en el marco de la gestión pública, en el historial del programa se identifica un proceso de evaluación en materia de Diseño. La evaluación se realizó sobre el trabajo ejecutado durante el ejercicio 2018, con el propósito de identificar si el programa contenía los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

4. Postura Institucional

Opinión general de la dependencia:

El Centro Estatal de Trasplantes es la Unidad Administrativa Responsable del Programa en conjunto con:

I. Unidad Ejecutora:



Documento de opinión de las recomendaciones

II. Dirección General de Administración; y

III. Dirección General de Planeación y Desarrollo.

La utilidad percibida de la evaluación está ligada a los intereses y motivaciones de los diversos involucrados. Para el ISAPEG, representó la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficiencia, pertinencia y efectividad del programa, que le permitió a su vez, identificar áreas de mejora. Por lo que las recomendaciones derivadas de la evaluación, se pueden traducir como los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas por el evaluador externo.

Bajo el contexto del proceso de evaluación, el Instituto identifica que el mencionado proceso no concluye con la publicación de los resultados; sino que el seguimiento a las recomendaciones es indispensable, ya que es el mecanismo que permite hacer las modificaciones pertinentes, que permitirán lograr los resultados esperados. Y al momento en que todas las recomendaciones sean atendidas se podrá dar por concluido el proceso de evaluación.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
949	Realizar modificaciones al planteamiento del problema, árbol de problemas y objetivos.	Se acepta la recomendación, dado que la correcta definición del problema público dará pauta para que las etapas consecuentes de la Metodología del Marco Lógico cuenten con lógica causal.
950	Realizar una búsqueda de información en bases académicas y oficiales sobre temas relacionados con el tipo de intervención que el programa lleva a cabo con la finalidad de justificar la razón de ser del proyecto.	Se acepta la recomendación, dado que la correcta organización y justificación teórica y empírica del diagnóstico, permite dar congruencia a la intervención del programa.
951	Indicar las fuentes de información bibliográficas de donde se obtuvo la información.	Se acepta la recomendación, dado que la correcta organización y justificación teórica y empírica del diagnóstico, permite dar congruencia a la intervención del programa.
952	Especificar las vinculaciones faltantes con los instrumentos de planeación estatales y nacionales.	Se acepta la recomendación ya que la vinculación con los instrumentos de planeación permite observar la contribución del programa con los objetivos tanto nacionales como estatales.
953	Definir la metodología para la cuantificación de los tipos de población.	Se acepta la recomendación ya que la correcta definición de la población objetivo permite cumplir con el objetivo del programa.
954	Reestructurar la redacción de los objetivos fin y propósito de la MIR apeándose a lo establecido en la MML.	Se acepta la recomendación, ya que la correcta definición de los objetivos de la MIR, nos permite realizar el análisis de la lógica vertical.
955	Rediseñar los indicadores del componente, propósito y fin. Por consecuencia, adecuar las fichas técnicas de los respectivos indicadores.	Se acepta la recomendación, ya que contar con la correcta definición de los Indicadores permite medir los resultados del programa.
956	Diseñar las cuatro fichas técnicas de los indicadores a nivel de actividades y especificar las metas de dichos indicadores.	Se acepta la recomendación, ya que contar con las Fichas Técnicas a nivel Actividad nos permite medir los resultados y a su vez nos permite medir los Componente que entrega el programa.
957	Verificar la redacción de los medios de verificación definidos	Se acepta la recomendación, ya que la correcta definición de los

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
	en la MIR con la finalidad de mantener una congruencia en la lógica horizontal de la Matriz.	Medios de Verificación permite contar con la lógica horizontal de la MIR y por consecuencia con la vertical.
958	Elaborar el análisis de la lógica horizontal y vertical de la MIR	Se acepta la recomendación ya que contar con este ejercicio permite observar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico.
959	Establecer un vínculo en el portal electrónico de la Secretaría de Salud, donde se puedan encontrar de manera ágil las reglas de operación del programa, así como la difusión de los avances y resultados de este	Se acepta recomendación ya que el contar con un portal electrónico permite la difusión hacia los usuarios.
960	Documentar las coincidencias y complementariedades con programas estatales y nacionales con la finalidad de hacer estudios comparados.	Se acepta la recomendación ya que la asociación con otros programas permite observar la contribución del programa con los objetivos de diversos programas.

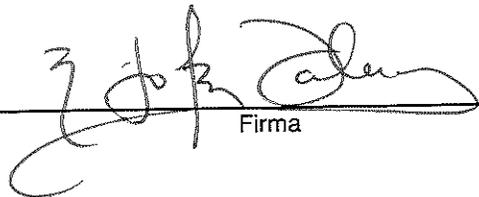
Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

- Informe final de evaluación en materia de diseño del programa Inmunosupresión para el Paciente Trasplantado del ejercicio fiscal 2018.
- Reglas de Operación.

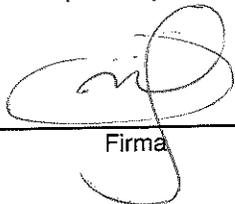
6. Responsables

- Nombre: Dr. Rodrigo López Falcony
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Director General del Centro Estatal de Trasplantes



Firma

- Nombre: Lic. Shulma Paola Atilano Romero
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Administradora del Centro Estatal de Trasplantes y Enlace de Captura de Plataforma SIMEG



Firma

- Nombre: Dr. Francisco Javier Maldonado Reséndiz
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Secretario Particular de la Coordinación General de Salud Pública



Firma



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: Dr. Francisco Javier Martínez García
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Director General de Planeación y Desarrollo

Firma

Con fundamento en el artículo 83 del Reglamento Interior del ISAPEG

Nombre: Lic. Juan Antonio Olivares Navarrete
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Director de Planeación

Firma

Nombre: CP. Ma. Josefina Gutiérrez Palafox
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Jefa de Departamento de Programación y Enlace de Validación de Plataforma SIMEG

Firma